



## ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL

Dossier del BHI N° S1/5000

**CARTA CIRCULAR N° 21/2016**  
**17 de Mayo del 2016**

### **SOLICITUD DE INTERTANKO PARA QUE SE LE CONCEDA LA CONDICION DE OBSERVADORA EN CALIDAD DE ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL NO GUBERNAMENTAL**

Referencia: Resolución de la OHI N° 5/1957 según enmendada - *Relaciones de la OHI con otras Organizaciones.*

Estimado(a) Director(a),

1. El Comité Directivo ha recibido una solicitud de INTERTANKO (La Asociación Internacional de Armadores de Petroleros Independientes) para que se le conceda la condición de observadora en calidad de Organización Internacional no Gubernamental (OING), bajo los términos de la Referencia A.

2. INTERTANKO representa a más de 210 armadores de petroleros independientes y 270 miembros asociados que a su vez representan a una variedad de organizaciones relacionadas con la industria petrolera. La flota combinada de los miembros cuenta con más de 3650 petroleros.

3. INTERTANKO es una organización sin fines lucrativos, cuya sede está en Oslo (Noruega), y con oficinas de representación en Londres (RU), Bruselas (Bélgica), Singapur y Washington DC (EE.UU.). INTERTANKO tiene desde hace muchos años el estatuto de Observadora en la OMI y ha proporcionado a la OHI contribuciones de las partes asociadas sobre varios temas, siempre que lo han requerido.

4. El objetivo principal de INTERTANKO es permitir la mejora continua del funcionamiento de la Industria Petrolera, esforzándose en lograr los objetivos de Cero fatalidades, Cero contaminación y Cero detenciones. En este contexto, las metas de INTERTANKO, al mantener una navegación y operaciones marítimas de las más seguras, son complementarias con las de la OHI.

5. INTERTANKO ha indicado que las siguientes áreas de su interés se refieren al trabajo de la OHI:

Compatibilidad de programas ENC	Normas de Funcionamiento del INS y del ECDIS
Normas ENC	e-Navegación
Disponibilidad de ENCs	Diseño y funcionamiento centrados en el usuario de INS
Simbología ENC	Disponibilidad de información hidrográfica
Profundidad bajo la quilla	

6. La solicitud de INTERTANKO ha sido debidamente examinada por el Comité Directivo, que se alegra de que INTERTANKO cumpla los requisitos necesarios para su acreditación como OING, tal y como se describe en la Resolución de la OHI N° 5/1957 según enmendada, por cuanto:

- tiene la naturaleza de una Organización Internacional no Gubernamental, que representa a individuos y organizaciones con un interés en la cartografía náutica, la navegación de alta tecnología y el uso de información hidrográfica;
- los objetivos y funciones de INTERTANKO están en armonía con los objetivos de la OHI, según se define en el Artículo II de la Convención de la OHI;

- posee un órgano directivo, un cargo ejecutivo y una secretaría autorizada a hablar en nombre de sus miembros en virtud de su constitución; y
- efectuará, como ha hecho ya de forma informal, una contribución positiva al trabajo de la OHI.

7. Se invita a los Estados Miembros a considerar la solicitud de INTERTANKO para su acreditación y a someter las objeciones o comentarios que puedan tener **antes del 31 de Julio del 2016**. Posteriormente, el Comité Directivo notificará a INTERTANKO el resultado de su consulta con los Estados Miembros de la OHI.

En nombre del Comité Directivo,  
Atentamente,



Robert WARD  
Presidente